Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 7

Presentada por: Administración

Serie 1983-84

RESOLUCION RATIFICANDO, APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ADJUDICACION DE \$277,000 EN PAGARES DE MEJORAS PUBLICAS DE 1983 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RÍCO, POR LA JUNTA DE SUBASTAS DE DICHO MUNICIPIO.

Por Cuanto : En 9 de septiembre de 1983, la Junta de Subastas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, adoptó una resolución determinando el tipo de interés que devengarán los Pagarés de Mejoras Públicas de 1983, por la suma de \$277,000, de dicho Municipio, fechados 9 de septiembre de 1983, y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y

Por Cuanto : La Asamblea Municipal de dicho Municipio ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio;

POR TANTO

: RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1983.

Sección lra : La acción de la Junta de Subastas del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, al adoptar la resolución mencionada en los preámbulos anteriores, determinando que los \$277,000 en Pagarés de Mejoras Públicas de 1983 de dicho Municipio devengarán intereses al tipo de doce por ciento (12%) anual y adjudicando dichos pagarés a la par al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, queda por la presente ratificada, aprobada y confirmada en todas sus partes.

Sección 2da : El Alcalde y el Secretario de dicho Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de dichos pagarés en la forma provista en dicha Resolución Núm. 20, y a entregar dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante el pago de su valor a la par.

Sección 3ra : Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

hules Melins Secretaria Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 🚁 de septiembre de 1983.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DELOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7, Serie 1983-84, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 1983.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Votos abstenidos de los Hons. Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 14 de septiembre de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres.

Secretaria Asamblea Municipal